



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9207

Artículo-1º.-Autorizase precariamente a la Sra. Stella Maris Esteban, con D.N.I. N° 14.157.852 domiciliada en la calle Centenario Uruguayo 1846, de Lanús, a instalar y poner en funcionamiento una calesita tipo carrusel en la plaza "Facundo Quiroga", delimitada por las calles Victor Hugo, Avda. Eva Perón y Donato Alvarez del partido de Lanús.

Artículo-2º.-Previa a su instalación la Secretaría de Obras y Servicios Públicos determinará las medidas de seguridad que deberá cumplimentar el peticionante e indicará asimismo el lugar de ubicación en el citado paseo público, debiendo mantener el lugar en perfecto estado de limpieza.

Artículo-3º.-El permiso de uso se confiere por el lapso de un (1) año. Vencido dicho plazo, se hará posible su renovación por períodos iguales a criterio del Departamento Ejecutivo y siempre que el usuario haya cumplido con los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Lanús.

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de diciembre de 2000.-

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0027
DE FECHA 04 ENE 2001

Registrada bajo el N° 9207

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAİLFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Es copia fiel de su original

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAİLFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

